



¿Por qué es imprescindible una Ley de Educación Técnico-Profesional en la Provincia de Buenos Aires?

La Educación Técnico Profesional es un pilar fundamental para la formación de trabajadoras y trabajadores calificados y para el desarrollo productivo de nuestra provincia. Sin embargo, la modalidad viene soportando desde los últimos años **ajustes, falta de inversión y desarticulación de políticas educativas** producto del **desfinanciamiento del Estado Nacional** hacia la ETP y los programas que históricamente sostenían equipamiento, infraestructura, insumos y capacitación.

Frente a este escenario, desde el SUETRA declaramos con firmeza:

La Provincia de Buenos Aires necesita una Ley de ETP que garantice derechos, financiamiento y estabilidad institucional frente al retiro de Nación.

.Porque la necesitamos:

1. Un programa de financiamiento específico para la ETP

La Provincia de Buenos Aires concentra la mayor red de instituciones de ETP del país con más de 200.000 alumnos y más de 1040 instituciones educativas tanto de Gestión Estatal como de Gestión Privada. Este entramado institucional forma técnicos/as y trabajadores/as calificados que se insertan en sectores estratégicos de la economía provincial como la industria, el agro, la energía, la construcción y la economía del conocimiento, entre otras.

La quita de fondos nacionales destinados a equipamiento, mejora edilicia y actualización tecnológica golpea de lleno a las escuelas técnicas, escuelas agrarias, centros de formación profesional, centros de formación laboral, centros de educación agraria, centros para la producción total, institutos superiores de formación técnica. **El desfinanciamiento nacional deja a la provincia sin recursos claves, y por eso se vuelve urgente un programa de financiamiento provincial propio, sostenido y de afectación directa para garantizar entornos formativos en condiciones, laboratorios actualizados e insumos permanentes.**



2. Una adecuación del Estatuto del Docente

2.1. Del escalafón

Las instituciones de la modalidad educación técnico profesional tiene características únicas: Titulaciones y certificaciones cuyo ejercicio profesional compromete el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos y los bienes de las personas. Es por ello que se requiere una adecuación estatutaria para la puesta en marcha de pautas de organización institucional y tratamiento curricular específicas que favorecerá el planteo de lineamientos de mejora integral para la educación técnico profesional.

2.2. De las incompatibilidades. Acumulación de Cargos

La concentración horaria es un pilar fundamental de la tarea docente. Permite la participación y compromiso con el proyecto institucional. Por lo que se debe permitir acumular hasta 30 horas reloj y un cargo de base o un cargo jerárquico titular.

3. Una POF que incorpore cargos jerárquicos de jornada completa

El compromiso central de las instituciones de Educación Técnico Profesional es favorecer la construcción de aprendizajes significativos en los sectores profesionales que se propone. Esto supone: equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, capaces de gestionar la complejidad institucional.

Se requiere de cargos directivos y jerárquicos de jornada completa. La complejidad organizativa, de funcionamiento y pedagógica, les exige de equipos directivos con preparación específica para la conducción de instituciones con sectores vinculados con la formación técnico profesional y para la gestión integral. En el mismo sentido, la gestión financiera de las instituciones de la modalidad es de mayor complejidad que la de otras instituciones educativas, debido a los requerimientos de insumos, equipamientos, infraestructura, materiales, propios de la formación técnica específica y a la necesidad de disponer de los bienes y servicios producidos en ellas.

4. Un programa de formación docente inicial y continua de calidad

El crecimiento de la matrícula y de instituciones de la modalidad educación técnico profesional requiere de una formación pedagógico didáctica para la práctica profesional, así como la actualización científico tecnológica (disciplinar) destinadas a formar docentes que puedan desarrollar su práctica en las



instituciones de la modalidad. Es imprescindible una formación docente inicial y continua de calidad, fuerte, gratuita y permanente; articulada con organismos de la ciencia y la tecnología, universidades, sector productivo.

5. La cobertura de módulos de formación específica por proyectos

Atendiendo a la formación integral de los estudiantes, la educación técnico profesional contempla en su estructura curricular campos de formación establecidos en la Ley de Educación Técnico Profesional: formación general, formación científico-tecnológica, formación técnica específica y prácticas profesionalizantes. La formación científica-tecnológica, la formación técnica específica y las prácticas profesionalizantes propician trayectorias formativas que garanticen una formación integral de los sujetos que transitan en ella; a la par del desarrollo de capacidades profesionales propias de cada ámbito de la modalidad; integrando y articulando teoría y práctica; posibilitando la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socio productiva.

Es por ello, que los cargos de la formación técnico específica y materias/espacios curriculares/módulos de los Campos de la Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes deben ser cubiertos a través de Proyectos Pedagógicos.

6. Un programa provincial que fortalezca las prácticas profesionalizantes externas

Una serie de rasgos distintivos de las instituciones de la modalidad se distinguen de otros niveles y modalidades del sistema educativo provincial. Una de ellas es intentar constantemente acortar la brecha entre la educación y el sistema productivo, buscando establecer múltiples vínculos con el entorno socio-productivo en que están insertas. Procuran, a través de la formación de sus estudiantes, acompañar las transformaciones que se producen en el mundo de la producción y el trabajo, y de responder a sus demandas con la mirada puesta en la inserción laboral de sus egresados. En este sentido el concepto de práctica en la ETP se enmarca en la convicción de que sólo cuando el estudiante logra conceptualizar y reflexionar acerca de lo que hace desde una perspectiva ética y profesional, por qué y cómo lo hace, se puede hablar de un aprendizaje que se muestra en un “hacer” comprensivo y significativo.

Es por ello que se requiere un programa provincial que dinamice la gestión de las prácticas profesionalizantes, estableciendo estrategias que permitan mayor autonomía institucional y la optimización de los recursos, así como proveer a la mayor eficiencia de las acciones que se desarrollan en las instituciones.



7. Un programa de vinculación con Actores Territoriales (municipios, sector productivo, cooperativas, organismos de ciencia, tecnología y producción, entre otros)

Las instituciones que brindan Educación Técnico Profesional se distinguen por una fuerte vinculación con el medio local y regional en el cual se encuentran insertas y por procurar que ese contexto se refleje y se trabaje en su propuesta formativa. La vinculación con el medio local y regional implica, por tanto, una mirada de Desarrollo Territorial. Ello requiere la puesta en marcha de pautas de organización institucional que permitan:

- generar propuestas formativas que consideren y trabajen las características socioculturales y productivas del entorno en el que se insertan;
- posicionarse como instituciones de referencia en el ámbito de la dinámica local y regional;
- establecer una relación sistemática con el medio que potencie las actividades formativas y facilite la relación de los egresados con las economías locales y/o regionales;
- promover el trabajo decente, la erradicación del trabajo infantil, el cuidado del ambiente, la seguridad en el trabajo y el uso racional de la energía.

Compañeras y compañeros: sin financiamiento nacional, la Ley Provincial es más necesaria que nunca.

Invertir en educación técnico profesional significa invertir en desarrollo productivo, generación de empleo calificado y movilidad social para miles de jóvenes bonaerenses.

La ausencia del Estado Nacional no puede traducirse en retrocesos ni en pérdida de derechos.

Por eso fomentamos una Ley de ETP que garantice:

- Financiamiento real,
 - Reconocimiento laboral,
 - Formación docente,
 - Organización institucional sólida,
 - Una política educativa sostenible en el tiempo.
- ✓ **Porque sin inversión no hay Educación Técnico Profesional.**
✓ **Porque sin derechos laborales no hay calidad educativa.**
✓ **Porque sin una ley provincial no hay futuro para nuestras escuelas técnicas.**



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**Centro de Investigaciones
en Educación para el Desarrollo
SUETRA**

Como organización sindical, seguiremos luchando para que esta ley sea una conquista de trabajadoras, trabajadores y estudiantes de toda la provincia.

A continuación, detallamos las instituciones de E.T.P. de la Provincia de Buenos Aires, tanto de gestión estatal como privada.

EEST ESTATALES	280
EEST(ANEXOS Y EXT)	6
EESA	61
EESA DIEGEP	28
CFP/CFL	390
CFP/CFL DIEGEP	95
ISFD Y T	66
ISFD Y T DIEGEP	175



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**LA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**